

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

9404

RESOLUCION de la Dirección General de Asistencia Sanitaria por la que se convoca concurso entre Médicos de aguas minero-medicinales, Inspectores de establecimientos balnearios.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, esta Dirección General de Asistencia Sanitaria convoca concurso entre Médicos de aguas minero-medicinales, Inspectores de establecimientos balnearios, para proveer las plazas que se citan en la relación adjunta y las que puedan producirse en concepto de resultas como consecuencia de este concurso.

Las bases de convocatoria se ajustarán a las siguientes normas:

1.ª Podrán tomar parte en el concurso todos los Médicos pertenecientes al Cuerpo de Aguas minero-medicinales, Inspectores de establecimientos balnearios, que se encuentren excedentes y los que teniendo plaza deseen cambiar de destino.

2.ª Los Médicos pertenecientes al Cuerpo que tengan plaza asignada o que acudan o no al concurso y excedan de setenta años serán objeto de reconocimiento médico. Para este reconocimiento, la Dirección General de Asistencia Sanitaria fijará el día oportuno, que se notificará a los interesados, y designará los Médicos que hayan de llevarlo a efecto.

Si alguno de los reconocidos resultase sin las condiciones de aptitud necesarias, este Centro directivo declarará su jubilación forzosa, dando cuenta a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Cuerpo de Médicos de Baños para que le sea asignada la pensión que le corresponda, con cargo a dicha Caja.

3.ª El derecho a concursar se ejercitará por medio de instancia debidamente reintegrada, dirigida a este Centro directivo en la que se hará constar el nombre y apellidos del solicitante, edad, residencia actual y la declaración expresa de que reúne las condiciones generales exigidas en esta convocatoria; indicando la especialidad que el interesado ostenta a efectos de estos concursos.

A continuación, y si el interesado concursa solamente para las plazas vacantes, señalará las que desee por orden de preferencia de las comprendidas en la relación de vacantes. En el caso de concursar para las plazas vacantes y para las resultas de este concurso, podrá reseñar toda; las plazas existentes en balnearios que le interesen, por orden de preferencia.

4.ª Las instancias se presentarán en el Registro General de la Subsecretaría de la Salud (plaza de España, 17) en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán cursarse por Correo o en las demás formas previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

No serán admitidas aquellas instancias cuya fecha de entrada en el citado Registro o en la oficina de Correos correspondiente esté fuera del plazo indicado, así como aquellas en las que no consten claramente los datos que se exigen en el apartado anterior. Los concursantes en estas circunstancias quedarán excluidos de este concurso.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Asistencia Sanitaria publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

5.ª Seguidamente se nombrará el Tribunal calificador, compuesto por:

Presidente: El Director general de Asistencia Sanitaria. Vocales: El Catedrático de «Hidrología médica» de la Facultad de Medicina de Madrid, el Subdirector general de Servicios Hospitalarios y el Jefe de la Sección de Centros de Bañoterapia y Termalismo, de la Subdirección General de Servicios Hospitalarios, que actuará como Secretario, con voz y voto. Todos los miembros serán designados por la Subsecretaría de la Salud, y la composición del Tribunal se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.ª La propuesta que formule el Tribunal se efectuará por orden de antigüedad en el Cuerpo entre las especialidades terapéuticas en que fueron clasificados los balnearios por Orden ministerial de 25 de mayo de 1945 y posteriores.

7.ª Los Médicos que no tomen parte en el concurso o a quienes no corresponda plaza continuarán al frente de la que tuvieron asignada en el concurso anterior.

8.ª Los Médicos que tomen parte en el presente concurso y que no se posesionen de su plaza en el término reglamentario o que se ausenten del balneario durante la temporada, sin autorización de este Centro directivo, perderán el derecho a la misma y quedarán en situación de excedencia voluntaria, sin perjuicio de las responsabilidades que en ellos pudieran recaer.

9.ª Para la mejor asistencia de los agüistas, el número máximo de ellos visitados por un mismo Médico de balnearios será de 2.000 por temporada. En consecuencia, en cada uno de ellos existirá un Médico por cada 2.000 agüistas o fracción de dicha cantidad.

10 En lo no previsto en la presente convocatoria regirá lo dispuesto como normas generales para concursos de funcionarios públicos.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de enero de 1978.—El Director general, José Miguel Cuesta Inclán.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Servicios Hospitalarios.

RELACION DE VACANTES

Alange (Badajoz): Digestivo, Reumatismo y Nervioso.
Arnedillo (Logroño): Médico primero. Digestivo, Reumatismo y Nervioso.

Arteijo (Coruña): Digestivo, Reumatismo y Nervioso.
Caldas de Cuntis (Pontevedra): Digestivo, Circulatorio, Reumatismo y Nervioso.

Caldas de Lugo (Lugo): Digestivo, Circulatorio, Reumatismo y Nervioso.

Caldas de Luna (León): Digestivo y Reumatismo.
Caldas de Nocedo (León): Digestivo y Reumatismo.

Caldas de Partovia (Orense): Digestivo y Reumatismo.
Caldas de San Adrián (León): Digestivo y Reumatismo.

Caldelas de Túa (Pontevedra): Digestivo, Circulatorio, Reumatismo y Nervioso.

Camarena de la Sierra (Teruel): Digestivo.
Camporells (Huesca): Digestivo y Circulatorio.

Cervantes (Ciudad Real): Digestivo.
Fitero Nuevo (Navarra): Médico segundo. Circulatorio, Reumatismo y Nervioso.

Fuensanta de Villel (Teruel): Sin clasificar.
Fuente Pardiñas (Lugo): Sin clasificar.

Grávalos (Logroño): Digestivo y Reumatismo.
Guitiriz (Lugo): Digestivo.

Incio (Lugo): Digestivo y Reumatismo.
La Hijosa (Ciudad Real): Digestivo.

La Parrilla (Cáceres): Digestivo
Mondariz (Pontevedra): Digestivo y Reumatismo.

Montanejos (Castellón): Sin clasificar
Nuestra Señora de los Angeles (Coruña): Digestivo.

Nuestra Señora de las Mercedes (Gerona): Digestivo.
Panticosa (Huesca): Digestivo y Circulatorio.

Puente Viego (Santander): Circulatorio, Reumatismo y Nervioso.

San Andrés (Jaén): Sin clasificar.
Solán de Cabras (Cuenca): Digestivo, Reumatismo y Nervioso.

Solares (Santander): Digestivo, Reumatismo y Nervioso.
Termas Orión (Gerona): Circulatorio.

Urberuaga de Ubilla (Vizcaya): Digestivo y Circulatorio.
Tona Codina (Barcelona): Circulatorio.

Valle de Ribas (Gerona): Digestivo y Circulatorio.
Villa Engracia (Tarragona): Digestivo.

Villanueva de la Tercia (León): Sin clasificar.
Yémeda (Cuenca): Sin clasificar.

Zújar (Granada): Digestivo, Reumatismo y Nervioso.

9405

RESOLUCION del Tribunal de las pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para ingreso en la Escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, por la que se fija la fecha, hora y lugar de comienzo de las mismas.

Convocadas por resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del día 8) las pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para la provisión de 976 plazas de la Escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Organismo, y verificado en el día de hoy el sorteo público para determinar el comienzo del orden de actuación de los aspirantes admitidos en la Resolución de 23 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del día 22 de febrero), se obtuvo el siguiente resultado:

Turno restringido: Aspirante número 679, doña Blasa Sánchez Sánchez.

Turno libre: Aspirante número 49, don Manuel Díaz Casado.

En su consecuencia, reunido el Tribunal en el día de hoy para fijar la fecha, hora y lugar del comienzo de la fase de oposición, acuerda citar a todos los opositores admitidos—quienes actuarán por su orden consecutivo, comenzándose por los aludidos en el párrafo anterior— para el decimoquinto día hábil siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», descontado del cómputo el mismo día de la publicación, en el salón de actos de la Subsecretaría de la Salud, plaza de España, 17, a las diecisiete horas. Y para el caso de que el expresado decimoquinto día será sábado.